



SS/SGP
Expte. N° 200-218/2021.-

RESOLUCION N° 147
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUN 2025 -JG.-

VISTO:

El Expte. N° 200-218/2021. Iniciado por: Secretaria General de la Gobernación. Caratulado: Baja de Contrato Locación de Servicios de Juan Manuel Salum -

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones se tramita la solicitud de baja del Contrato de Servicios - Ejercicio 2021 del Sr. Juan Manuel Salum, por lo que corresponde tener por cumplido los Servicios celebrados entre la ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y el ex agente Juan Manuel Salum, por el periodo del 01 de enero al 31 de julio del 2021 de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 3) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 10/11 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 15 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, a fs. 14 interviene el Coordinador de Recursos Humanos de la Gobernación informando que el agente no dio cumplimiento con la documentación exigida por el Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado fs. (18), compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales (fs. 18 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

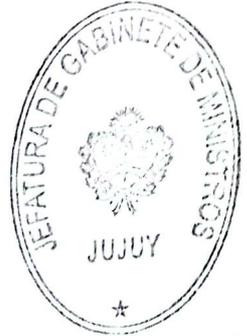
RESUELVE:

2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 147 -JG.-

ARTICULO 1º.- Téngase por cumplido los Servicios celebrados entre la ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y el ex agente **JUAN MANUEL SALUM, CUIL Nº 23-37729851-9**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley Nº 3161, más el adicional del 85% por mayor horario por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de julio de 2021.

ARTICULO 2º.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley Nº 6213 - Ejercicio 2021 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "2" Secretaría General de la Gobernación - Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



[Handwritten Signature]
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE